



20

Recurso de Revisión:	R.R./001/2017
Recurrente:	***** ←
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

EP-UT 000/00SA
U00WU00P V0E0A
0EUV 0WSU 0FI A
U00WP 0UA
U0EU U0EU 00A
S0E0U0WT 0YA
SUUA
0EUV 0WSU 0AFI
00S0E0S0V0E0A
I I 000/00SA
SVC0E0U

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se hace saber a las partes que mediante Sesión Extraordinaria S.E/03/2017 celebrada el siete de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **José Antonio López Ramírez**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Con fecha catorce de febrero del año en curso, se recibió el oficio número CJ/UT/044/2018 signado por el licenciado Felipe De Jesús Hernández Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual da cumplimiento al acuerdo de primero de febrero de dos mil dieciocho, y vista la certificación que obra agregada al expediente a foja 62 se desprende que el plazo concedido para dar cumplimiento feneció el dieciséis de febrero del año en curso, por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia dando cumplimiento en tiempo. Agréguese a los autos del expediente el oficio de cuenta para que obre como corresponda.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concatenado con el numeral 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, dese vista a ***** ← con el oficio número CJ/UT/044/2018 signado por el licenciado Felipe De Jesús Hernández Ruiz Titular de la Unidad de Transparencia, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del

www.iaipoaxaca

@IAIPOaxaca

IAIP Oaxaca

122, Col. Jardines, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
521 545 1100 | 521 2321 | INFO@TEL.01500.004.3747

EP-UT 000/00SA
U00WU00P V0E0A
0EUV 0WSU 0FI A
U00WP 0UA
U0EU U0EU 00A
0U0WT 0YA
SUUA
0EUV 0WSU 0AFI
00S0E0S0V0E0A
I I 000/00SA
SVC0E0U



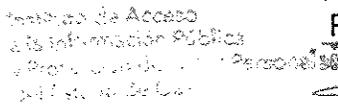
presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo se tendrá por satisfecha su solicitud de información y acontecido dicho plazo este Órgano Garante se pronunciara sobre el cumplimiento de la resolución conforme a las constancias que obren en el expediente.

Tercero. Notifíquese a las partes.

Firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Lic. José Antonio López Ramírez

General de Acuerdos

[Handwritten signature]

Lic. Karina Osorio Girón

www.iaip.oaxaca.gob.mx

IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

Amberidos 127, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
011050 515 1150 | 515 2 821 | INF@TEL.01 800 064 3447